

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122228.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122228.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Yuncos (Toledo).

Proyecto: REG\_08004 adecuación LMT 15 Kv ILC703 entre apoyo nº 7-11 y nº 7-14.

Características principales de las instalaciones:

Sustitución de los actuales apoyos nº 7-12 y 7-13 por unos nuevos del tipo C-1000-14 en la línea de distribución de alta tensión a 15 kV., propiedad de UFD distribución electricidad S.A., denominada ILC-703.

Desmontaje de conductor existente y montaje de nuevo conductor, del tipo LA-56, desde el nuevo apoyo nº 7-12 hasta el existente nº 7-14, 138 metros.

Retensado y regulado de conductor existente entre los apoyos nº 7-11 y 7-12, 87 metros.

Finalidad: Solución a distancias antirreglamentarias.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/rqnGZRQKGNktggq>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

**RBDA: “Proyecto para REG\_08004 adecuación LMT 15 KV ILC703  
entre apoyo N°7-11 Y N°7-14 en el término municipal de Yuncos (Toledo)”**

Nº DE AFECCIÓN	DATOS CATASTRALES			TITULAR / ES	AFECCION							NATURALEZA TERRENO	
	POLG	PARC	PARAJE		APOYOS			VUELO		CANALIZ. SUBT.			OCUPACIÓN TEMPORAL
					Nº	CANT	SUP (M²)	LONG	SUP (M²)	LONG	SUP (M²)		
1	CL Gabriel Y Galán 2 Pl:00 Pt:02 3981005VK2338S0001XR			Jonatan Quilón Hernan Yajaira Palma Vaca					94,58			0,00	Urbano
4	12	208	Carrascales 45206A012002080000II	Santiago Alcalá Civantos Antonia García Romero					136,37			0,00	Labor o labradío seco
5	CM Recas 4 ES:1 PL:00 Pt:01 3881009VK2338S0001BR			Ana María Aguilar Rengel Francisco Manuel Moragues Bosques					26,32			0,00	Urbano
6	12	207	Carrascales 45206A012002070000IX	Ana María López Jiménez Ricardo López Jiménez María Jose López Jiménez María Cristina López Jiménez	N°7-13	1	1,44	45,29	579,04			285,87	Labor o labradío seco
7	CL Benito Pérez Galdós 4 3881011VK2338S0001AR			Jose Gómez López Antonia Roldan Chicharro					54,51			0,00	Urbano
8	CL Benito Pérez Galdós 2 3881010VK2338S0001WR			Desconocido					24,01			0,00	Urbano

Toledo, 14 de octubre de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5269